

Tribunal Nacional de Etica Médica
Ley 23/81- Artículo 63

OFICIO No. 1017-2009

Bogotá, D.C., diciembre 15 de 2009.

Doctor
EUSEBIO CONSUEGRA MANZANO
Carrera 58 No. 81-61 Apto 401
Barranquilla

Apreciado Doctor:


Me complace comunicar a usted que este Tribunal, en Sesión 1016 del 8 de septiembre de 2009, tuvo a bien elegirlo magistrado del Tribunal de Etica Médica del Atlántico, para un período de dos años contados a partir de la fecha de su posesión.

En consecuencia, ruego a usted acordar lo pertinente al acto de su posesión ante el señor Gobernador del Departamento o ante el funcionario que éste designe.

Para los fines pertinentes le comunico que el Tribunal de Etica Médica del Atlántico, ubicado en la calle 57 No. 23-100 Hospital Universitario piso 1, teléfono 3 468829 de la ciudad de Barranquilla.

Agradeciéndole de antemano su valiosa colaboración a la causa de la ética médica, me suscribo.

Atentamente,


MIGUEL OTERO CADENA. MD
Presidente (E.)

